



# Municipalidad de Buena Vista

## Junta Municipal

Avda. Mariscal Lopez / Colón - RUC: 80019195-1  
Teléfono: (021) 33 82 413 - Email: juntabuena@gmail.com

### RESOLUCIÓN J. M. N° 11/2024

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DENOMINADO “REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESUELA BASICA N° 7177 SAN MIGUEL” BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL I.D 451031”**

**VISTO:** La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación denominado “Reparación de un bloque de tres aulas en la Escuela Básica N° 7177 San Miguel” bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional I.D 451031 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 212 establece que "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamado a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.

Que, la Intendencia Municipal ha remitido en tiempo y forma el pliego de bases y condiciones para la contratación de obras según la modalidad de Menor Cuantía Nacional cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para la ejecución del procedimiento administrativo que contempla el llamado público a Licitación.

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" Art. N° 36 atribuye a la Junta Municipal Inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación presentado por el Ejecutivo Municipal, comprende los datos de la convocatoria, requisitos de participación, criterios de evaluación, suministros requeridos, especificaciones técnicas, y las condiciones contractuales pertinentes, es decir, se halla ajustado a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, la Junta Municipal ha dictaminado sobre tablas en términos favorables, aprobando la documentación de referencia basado en los preceptos legales para el efecto y ha resuelto autorizar suficientemente a la intendencia municipal a realizar el procedimiento.

#### **POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUENA VISTA REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE**

**Art. 1º. APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación denominado “Reparación de un bloque de tres aulas en la Escuela Básica N° 7177 San Miguel” bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional I.D 451031 a ser financiados con recursos de FONACIDE.

**Art. 2º. AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal del Distrito de Buena Vista a realizar el llamado a Licitación bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución.

**Art. 3º.** Anotar, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BUENA VISTA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ing. Aurelia Almada  
Secretaria Junta Municipal



Prof. Arsenio E. Toledo  
Presidente Junta Municipal

